

PEDIMOS UN ESFUERZO A LA PATRONAL



XXIV CONVENIO DE BANCA

En la reunión de la mesa negociadora del **Convenio de Banca** mantenida esta mañana de forma telemática, la AEB ha realizado un pequeño movimiento en materia retributiva del 0,25%, y ha realizado un repaso de lo que entienden debe ser una propuesta finalista de acuerdo, dado el poco tiempo que nos queda para el fin de la ultraactividad.

Para la plataforma **FINE-CCOO-UGT**, a falta de poder hacer una valoración exhaustiva de la propuesta íntegra, nos parece **inaceptable un Convenio con incremento cero en el año 2021 y con una congelación total de la antigüedad y las aportaciones a planes de pensiones.**

Consideramos que **la propuesta de la AEB es mejorable** tanto en el ámbito cuantitativo respecto a las retribuciones, como en el cualitativo, con capítulos muy sensibles como la Igualdad y Conciliación a los que se ha hecho casi nula referencia; por lo que pedimos un esfuerzo mayor a la patronal en aras de llegar a un acuerdo equilibrado para ambas partes.

Incrementos salariales:

- 2021 - 0%
- 2022 - 1% (incremento del 0,25% con respecto a su propuesta anterior)
- 2023 - 1,25%

- Revalorización a tablas para todos los conceptos retributivos salvo la antigüedad.

Pagos adicionales fuera de tablas:

- Aceptan la propuesta de la plataforma FINE-CCOO-UGT de incluir este pago adicional del 0,25% anual fuera de tablas, siempre que haya beneficios y/o pago de dividendos.

Ayuda alimentaria:

- Aceptan elevar su cuantía en el año 2023 a 11€.

Participación en beneficios:

- Están dispuestos a aceptar la propuesta de la plataforma en cuanto a la determinación del RAE para la vigencia del convenio y a estudiar alguna cláusula que mantenga el sistema después del primer año de vencimiento del Convenio.

Dietas:

- Actualización en el mismo porcentaje que las tablas.

Planes de pensiones:

- Mantienen cuantía en 450€ para toda la vigencia del Convenio.

Teletrabajo:

- Aceptación de la propuesta de regulación del teletrabajo menor al 30% de la jornada.

Vacaciones:

- 24 días laborables con fraccionamiento hasta en 4 periodos, por acuerdo entre las partes.

Compensación Canarias:

- Opción de incorporarse a la compensación económica durante la vigencia del Convenio y actualización de importes.

Licencias:

- Aceptación de inicio y cómputo en días laborables, salvo matrimonio que el inicio es en día laborable pero el cómputo en días naturales.

Permiso de lactancia:

- Posibilidad de acumular el permiso en 15 días hábiles.

Seguro de vida:

- Aceptan incluir como beneficiario al último cónyuge y, en su defecto, cualquier otra persona designada expresamente por el titular siempre que se trate de conviviente o familiar de primer grado del mismo.

Anticipos:

- Ampliación de las necesidades perentorias: pareja de hecho, riesgo de inhabilitación, sometimiento a técnicas de reproducción asistida, enfermedad grave de la persona empleada o de sus familiares hasta primer grado).
- 9 mensualidades: Instalaciones ecológicas, enfermedad grave del cónyuge o pareja de hecho y/o descendientes de primer grado,

siempre y cuando se justifique que no perciben rentas o éstas sean inferiores a 8000€ netos anuales y adquisición de vehículos ecológicos.

- 5 mensualidades: Tratamientos odontológicos de la persona empleada, así como de su cónyuge o pareja de hecho y/o descendientes de primer grado, siempre y cuando se justifique que no perciben rentas o éstas sean inferiores a 8000€ netos anuales, ADJ y estudios propios o de descendientes.

Se podrán formalizar como póliza de préstamo con cuotas de amortización a adeudar en cuenta corriente, o como anticipo de nóminas con descuento de las cuotas en la nómina mensual.

Préstamo vivienda:

- Aumento del capital hasta 150.000€ con amortización hasta 30 años con el límite de los 70 años de edad.
- Si existen mejoras en las Entidades, la persona trabajadora podrá optar por una de las dos opciones.
- Se podrá formalizar con garantía personal o con garantía hipotecaria, a criterio de la empresa.

Préstamo atenciones diversas:

- Mantienen la aceptación en los términos planteados por la plataforma, con tipo de interés Euribor 1,50%

Cancelación de faltas:

- Aceptan también la propuesta de la plataforma de inclusión de este nuevo capítulo, diferenciando 2 años para faltas leves, 4 años para faltas graves y 8 años para faltas muy graves.

Formación y transformación digital:

- Facilitarán la incorporación de ambos capítulos al Convenio Colectivo.

Desde la plataforma **FINE-CCOO-UGT** esperamos mayor flexibilidad de la patronal para poder llegar a un acuerdo antes de que termine el plazo marcado.

La siguiente reunión ha quedado fijada para el próximo **27 de enero**.

Seguiremos informando.

#somosFINE

¡FINE, A TU LADO!



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: fine@federacionfine.es

Web: www.federacionfine.es

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)